Al contestar cite este número

Radicado No:
20214430000007453

Bogota, D.C, 10/02/2021

Para: SANDRA LILIANA SEGURA PABON
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional Cundinamarca

Asunto: REMISION DE DOCUMENTOS PARA ELABORACION DE CONTRATOS DE APORTE

De manera atenta me permito remitir la documentación requerida para realizar los contratos de aporte que se especifican a continuación:

CZ	CUPOS	MUNICIPIOS OPERACIÓN	VALOR CONTRATO	EAS ACTUAL
CAQUEZA	**455**	CAQUEZA, FOMEQUE, FOSCA, MEDINA, QUETAME, UBAQUE UNE	$ 1.720.996.313	FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA
FACATATIVA	85	Mosquera	$307.506.073	FUNDACION PARA EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD PROYECTANDO AMOR FUBIPROAM
LA MESA	481	El colegio, la mesa, tena, Quipile, San antonio del Tequendama, Anapoima	$1.819.338.960	FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA

Documentos anexados en las carpetas relacionados a la etapa precontractual tales como:

Cordialmente,

ANA LILIANA CAMACHO MANTILLA
Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica
ICBF Regional Cundinamarca
Proyecto: Flavia Gabrielle Acuña Dos Santos. Profesional Universitario

CUNDINAMARCA - INVITACIÓN A MANIFESTACIÓN DE INTERÉS No. 2021-25-20000073.0,

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre y, en aplicación de lo establecido en el título IV, numeral 4 del Manual de Contratación vigente, la IP 003 de 2019, la Resolución N° 11974 del 30 de diciembre de 2019 por la cual se conformó el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, lo estipulado por la resolución N° 5743 del 30 de octubre de 2020 “por la cual se modifica el procedimiento administrativo para la selección de contratistas habilitado en el Banco Nacional de Oferentes y las reglas para seleccionar a los contratistas, establecidas en el capítulo cuarto IV “CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS, en el marco de la IP-003 de 2019, cuyo objeto fue: CONFORMAR EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR”, modificada por la resolución 6028 de 2020 y la resolución 6694 de 2020, y teniendo en cuenta que se encuentra habilitado(a) en el Banco anteriormente mencionado, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF se permite realizar invitación a manifestar interés, para prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los servicios de educación inicial de conformidad con los Manuales Operativos de las Modalidades de Atención y el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, en el Departamento de CUNDINAMARCA, a través de la suscripción de contrato de aporte bajo los siguientes términos:

Objeto:

Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre

Nombre del servicio

CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL

Para tener más detalle sobre el servicio, revisar los manuales operativos:

Manual Operativo Modalidad Propia e Intercultural Aquí.

Manual Operativo Modalidad Familiar para La Atención a la Primera Infancia Aquí.

Manual Operativo Modalidad Institucional Aquí.

No. de UDS del contrato: 14

Cupos totales del contrato: 455

Lugar de ejecución: Departamento CUNDINAMARCA

Especificaciones:

SERVICIO	UDS	CUPOS	MUNICIPIO
CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	2	100	MEDINA
CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	2	204	FOMEQUE
CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	2	90	UBAQUE
CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	2	72	QUETAME
CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	2	284	CAQUEZA
CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	2	40	FOSCA
CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	2	120	UNE

Obligaciones generales:Las cuales podrán ser consultadas Aquí.

Obligaciones específicas: Las cuales podrán ser consultadas Aquí.

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Valor de la invitación: $ 1.626.971.710
El valor de la presente invitación fue calculado con las canastas o costos de referencia de cada servicio de atención proyectadas para 2021, sin embargo, una vez se cuente con los indicadores económicos oficiales 2021 IPC y SMMLV, serán publicados los costos de referencia definitivos, valores con los cuales se suscribirá el presente contrato de atención a la Primera Infancia.

Formas de pago: El Valor del aporte efectuado por el ICBF será realizado a través de seis (6) desembolsos bimestrales).

Exigencia de garantías: Las cuales podrán ser consultadas Aquí.Aquí.

Identificación del contrato a celebrar: De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en el Decreto-Ley 2150 de 1995, y en el decreto reglamentario 2388 de 1979, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté corresponderá a la tipología de: Contrato de Aporte.

Factores de selección:Ver resoluciones 5743 de 2020, modificada por la resolución 6028 de 2020 y la resolución 6694 de 2020, las cuales se podrán consultar en: Banco Oferentes

En el evento de encontrarse interesado en manifestar su interés, le invitamos a consultar el siguiente link: Banco Oferentes en el cual puede dar inicio al cargue de la información

Recuerde que el ingreso a la plataforma SIPA BNOPI debe realizarse con el usuario registrado en el sistema de Bancos de Oferentes.

En caso de no recordar las credenciales de acceso correspondiente o se haya presentado cambio de Representante Legal de la entidad, le solicitamos comunicarse con la Línea de Soporte Técnico y Funcional de Aplicaciones, Línea Gratuita Nacional No 01 8000 11 28 80 y 4322542 en Bogotá o enviar solicitud al correo de la mesa de ayuda mis.aplicaciones@icbf.gov.co
Le recomendamos revisar detenidamente las condiciones de la invitación a fin de que cumpla en debida forma cada una de las condiciones solicitadas ya que la omisión de las mismas es responsabilidad exclusiva del interesado.

Cordialmente,

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar





BIENESTAR FAMILIAR	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LA SELECCIÓN DE OFERENTES EN CONTRATOS DE APORTE DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	DOCUMENTO EN REVISIÓN	FECH A PENDIENTE
		Versión 1	Página 1 de 3
		Clasificación de la Información: Pública	

VÍNCULOS

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	CAPACIDAD RESIDUAL	DISCAPACIDAD	TRAYECTORIA
DATOS CONTRATO INVITACIÓN	TALENTO HUMANO	CONTRAPARTIDA ADICIONAL	ACEPTACIÓN
EXPERIENCIA TERRITORIAL	INFRAESTRUCTURA	VALOR TÉCNICO AGREGADO	

Asunto: Manifestación de interés No: **2021-25-20000073.0** | Regional ICBF: **CUNDINAMARCA** | Tipo de Oferente: **Singular** | % participación: **100%**

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NIT (Sin dígito de verificación):
900088285

Razón Social:
FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA

DATOS CONTRATO DE LA INVITACIÓN

Datos básicos del contrato relacionado con la Manifestación de interés del Asunto

Departamento	Municipio	Valor invitación	Fecha Inicio	Fecha final	Tiempo ejecución (meses)
CUNDINAMARCA	CAQUEZA	$ 1.626.971.710		31/12/2021	1685
CUNDINAMARCA	FOMEQUE	$ 1.626.971.710		31/12/2021	1685
CUNDINAMARCA	UNE	$ 1.626.971.710		31/12/2021	1685
CUNDINAMARCA	MEDINA	$ 1.626.971.710		31/12/2021	1685
CUNDINAMARCA	UBAQUE	$ 1.626.971.710		31/12/2021	1685
CUNDINAMARCA	QUETAME	$ 1.626.971.710		31/12/2021	1685
CUNDINAMARCA	FOSCA	$ 1.626.971.710		31/12/2021	1685
					0
					0
					0
					0
					0
					0
					0
					0

Objeto del contrato
Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía

REGISTRO DE INFORMACIÓN PARA CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

EXPERIENCIA TERRITORIAL

En esta sección se registrará la información que corresponde a la Experiencia del Oferente y deberá adjuntar la declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la cual relacione las contratos ejecutados y terminados con el sector público y privado.

							Lugar de ejecución							
No.	Entidad contratante	Sector	Número de contrato	Fecha Inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha terminación (dd/mm/aaaa)	Experiencia (meses)	Objeto del contrato	Departamento	Municipio	Valor del contrato	Unión Temporal / Consorcio	% participaci ón	Estado	Experiencia Registrada para habilitación en banco
1	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Público	25-68-2014-001	22/01/2014	30/01/2015	12,4	y parámetros establecidos por le ICBF, así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aport	CUNDINAMARCA	EL COLEGIO	$ 916.872.647	No		Liquidado	No
2	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Público	25-68-2014-001	22/01/2014	30/01/2015	12,4	y parámetros establecidos por le ICBF, así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aport	CUNDINAMARCA	LA MESA	$ 916.872.647	No		Liquidado	No
3	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Público	25-68-2014-001	22/01/2014	30/01/2015	12,4	y parámetros establecidos por le ICBF, así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aport	CUNDINAMARCA	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	$ 916.872.647	No		Liquidado	No
4	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Público	25-68-2014-001	22/01/2014	30/01/2015	12,4	y parámetros establecidos por le ICBF, así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aport	CUNDINAMARCA	TENA	$ 916.872.647	No		Liquidado	No
5	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Público	25182015245	5/02/2015	31/12/2015	11,0	s, lineamientos y parámetros establecidos por el ICBF, así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la e	CUNDINAMARCA	ANAPOIMA	$ 924.737.540	No		Liquidado	Si
6	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Público	25182015245	5/02/2015	31/12/2015	11,0	s, lineamientos y parámetros establecidos por el ICBF, así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la e	CUNDINAMARCA	EL COLEGIO	$ 924.737.540	No		Liquidado	Si
7	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Público	25182015245	5/02/2015	31/12/2015	11,0	s, lineamientos y parámetros establecidos por el ICBF, así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la e	CUNDINAMARCA	LA CALERA	$ 924.737.540	No		Liquidado	Si
8	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Público	25182015245	5/02/2015	31/12/2015	11,0	s, lineamientos y parámetros establecidos por el ICBF, así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la e	CUNDINAMARCA	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	$ 924.737.540	No		Liquidado	Si
9	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Público	25182015245	5/02/2015	31/12/2015	11,0	s, lineamientos y parámetros establecidos por el ICBF, así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la e	CUNDINAMARCA	TENA	$ 924.737.540	No		Liquidado	Si
10	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Público	25182019364	16/01/2019	21/12/2019	11,3	OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA	CUNDINAMARCA	CAQUEZA	$ 1.360.705.803	No		Liquidado	No
11	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Público	25182019364	16/01/2019	21/12/2019	11,3	OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA	CUNDINAMARCA	FOMEQUE	$ 1.360.705.803	No		Liquidado	No
12	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Público	25182019364	16/01/2019	21/12/2019	11,3	OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA	CUNDINAMARCA	UNE	$ 1.360.705.803	No		Liquidado	No
13	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Público	25182019364	16/01/2019	21/12/2019	11,3	OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA	CUNDINAMARCA	MEDINA	$ 1.360.705.803	No		Liquidado	No
14	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Público	25182019364	16/01/2019	21/12/2019	11,3	OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA	CUNDINAMARCA	UBAQUE	$ 1.360.705.803	No		Liquidado	No
15	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Público	25182019364	16/01/2019	21/12/2019	11,3	OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA	CUNDINAMARCA	QUETAME	$ 1.360.705.803	No		Liquidado	No
16	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Público	25182019364	16/01/2019	21/12/2019	11,3	PRESTAR EL SERVICIO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI- DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE	CUNDINAMARCA	FOSCA	$ 1.360.705.803	No		Liquidado	No
17	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Público	25182019363	16/01/2019	30/09/2019	8,6	PRESTAR EL SERVICIO DE DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DFMF- DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA	CUNDINAMARCA	SUACHA	$ 1.916.261.841	No		Liquidado	No
18	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Público	25182019363	16/01/2019	30/09/2019	8,6	MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON	CUNDINAMARCA	SIBATÉ	$ 1.916.261.841	No		Liquidado	No
19														
20														
21														
22														
23														
24														
25														
26														
27														
28														
29														
30														
31														

CAPACIDAD RESIDUAL

En esta sección se registrará la información que corresponde a la Experiencia del Oferente de los contratos que se encuentren en ejecución. Este requisito se verificará a través de una declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la cual reporte los contratos que se encuentren en ejecución con el ICBF.

								Lugar de ejecución						INICIO
No.	Entidad contratante	Sector	Número de contrato	Fecha Inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha terminación (dd/mm/aaaa)	Experiencia (meses)	Objeto del contrato	Departamento	Municipio	Valor del contrato	Valor en SMMLV	Unión Temporal / Consorcio	% participación	Estado
1	ICBF	Público	2420190220	18/01/2020	31/12/2020	10,6	L OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANC	CUNDINAMARCA	CÁQUEZA	$ 1.700.473.088	1.937,2	No	100,0%	Ejecución
2	ICBF	Público	2420190220	18/01/2020	31/12/2020	10,6	L OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANC	CUNDINAMARCA	FÓMEQUE	$ 1.700.473.088	1.937,2	No	100,0%	Ejecución
3	ICBF	Público	2420190220	18/01/2020	31/12/2020	10,6	L OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANC	CUNDINAMARCA	UNE	$ 1.700.473.088	1.937,2	No	100,0%	Ejecución
4	ICBF	Público	2420190220	18/01/2020	31/12/2020	10,6	L OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANC	CUNDINAMARCA	MEDINA	$ 1.700.473.088	1.937,2	No	100,0%	Ejecución
5	ICBF	Público	2420190220	18/01/2020	31/12/2020	10,6	L OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANC	CUNDINAMARCA	UBAQUE	$ 1.700.473.088	1.937,2	No	100,0%	Ejecución
6	ICBF	Público	2420190220	18/01/2020	31/12/2020	10,6	L OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANC	CUNDINAMARCA	QUETAME	$ 1.700.473.088	1.937,2	No	100,0%	Ejecución
7	ICBF	Público	2420190220	18/01/2020	31/12/2020	10,6	L OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANC	CUNDINAMARCA	FOSCA	$ 1.700.473.088	1.937,2	No	100,0%	Ejecución
8	ICBF	Público	9420662020	24/02/2020	31/12/2020	10,4	D CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LOS TERRITORIOS Y COMUNIDADES, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$ 2.240.610.310	2.552,3	No	100,0%	Ejecución
9	ICBF	Público	9420662020	24/02/2020	31/12/2020	10,4	D CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LOS TERRITORIOS Y COMUNIDADES, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO	GUAVIARE	EL RETORNO	$ 2.240.610.310	2.552,3	No	100,0%	Ejecución
10	ICBF	Público	9420872020	1/1/2020	31/07/2022	20,2	al operativo de la modalidad comunitaria, el trecamiento técnico para la atención a la primera infancia y los demás direct	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$ 1.174.303.908	1.337,8	No	100,0%	Ejecución
11	ICBF	Público	9420872020	1/1/2020	31/07/2022	20,2	al operativo de la modalidad comunitaria, el trecamiento técnico para la atención a la primera infancia y los demás direct	GUAVIARE	CALAMAR	$ 1.174.303.908	1.337,8	No	100,0%	Ejecución
12	ICBF	Público												Ejecución
13	ICBF	Público												Ejecución
14	ICBF	Público												Ejecución
15	ICBF	Público												Ejecución
16	ICBF	Público												Ejecución
17	ICBF	Público												Ejecución
18	ICBF	Público												Ejecución
19	ICBF	Público												Ejecución
20	ICBF	Público												Ejecución
21	ICBF	Público												Ejecución
22	ICBF	Público												Ejecución
23	ICBF	Público												Ejecución
24	ICBF	Público												Ejecución
25	ICBF	Público												Ejecución
26	ICBF	Público												Ejecución
27	ICBF	Público												Ejecución
28	ICBF	Público												Ejecución
29	ICBF	Público												Ejecución
30	ICBF	Público												Ejecución

31	ICBF	Público													Ejecución
32	ICBF	Público													Ejecución
33	ICBF	Público													Ejecución
34	ICBF	Público													Ejecución
35	ICBF	Público													Ejecución
36	ICBF	Público													Ejecución
37	ICBF	Público													Ejecución
38	ICBF	Público													Ejecución
39	ICBF	Público													Ejecución
40	ICBF	Público													Ejecución
41	ICBF	Público													Ejecución
42	ICBF	Público													Ejecución
43	ICBF	Público													Ejecución
44	ICBF	Público													Ejecución
45	ICBF	Público													Ejecución
46	ICBF	Público													Ejecución
47	ICBF	Público													Ejecución

INICIO

TALENTO HUMANO

En esta sección se registrará el cumplimiento o no del criterio de Mínimo a contar con el talento humano básico por cada una de las modalidades del servicio y al seleccionar "SI" en la casilla Cumple, usted como Representante legal de la EAS está declarando bajo gravedad de juramento el cumplimiento de este requisito.

Luego de la validación de los criterios de cumplimiento certifico que:

Cumple: Si

Consultar manual operativo

Verificar el estándar 30 del Manual operativo que corresponda al servicio a contratarse.

INFRAESTRUCTURA

En esta sección se registrará el cumplimiento o no del criterio de Mínimo a contar con la infraestructura básica para la prestación de servicio por cada una de las modalidades del servicio y al seleccionar "SI" en la casilla Cumple, usted como Representante legal de la EAS está declarando bajo gravedad de juramento el cumplimiento de este requisito. Este criterio no aplica para la contratación de servicios asociados a Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión – DIER, en este caso, seleccionar N/A.

Luego de la validación de los criterios de cumplimiento certifico que:

Cumple: Si

Verificar los requisitos del "Componente ambientes educativos y protectores" en el Manual operativo que corresponda al servicio a contratarse.

Consultar manual operativo

DISCAPACIDAD

En esta sección se responderá a la pregunta (Si o No); en caso de seleccionar "Si", el oferente deberá adjuntar copia de la certificación expedida por la persona natural, representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, que tiene vinculadas personas con discapacidad y la certificación del Ministerio de Trabajo, la cual debe estar vigente al momento de la presentación de la manifestación de interés.

¿Cuenta con el certificado para operar con Talento Humano en condición de discapacidad? No

Recuerde que debe adjuntar en archivo PDF copia de la Resolución nombrado así: Resolución Discapacidad MinTrabajo - "SAS" en donde "SAS" debe ser el nombre del Oferente.

CONTRAPARTIDA ADICIONAL Y VALOR TÉCNICO AGREGADO

Como oferente usted podrá ofrecer contrapartida adicional y valor técnico agregado. Tenga presente que el porcentaje que ofrezca de forma adicional en contrapartida se tendrá en cuenta para la calificación del Criterio de Contrapartida y el valor que ofrezca en Valor Técnico Agregado se tendrá en cuenta para el criterio de Desempate en caso de presentarse.

INICIO

CONTRAPARTIDA ADICIONAL			
Descripción	% Contrapartida		
	Mínima	Adicional	Total
CONTRAPARTIDA ADICIONAL	2%	3,0%	5,0%

Nota: Favor tener presente que este porcentaje es adicional al porcentaje mínimo requerido en el BNOPI, el cual es del 2%; es decir, el valor que se ingrese se sumará a ese 2% para la Contrapartida.

Tenga en cuenta que el porcentaje de la Contrapartida total 5,0% *que es igual a* $ 569.440.099

VALOR TÉCNICO AGREGADO	
Descripción	% Ofertado
VALOR TÉCNICO AGREGADO - VTA	3,0%

Tenga en cuenta que el porcentaje de la Contrapartida total 2,0% *que es igual a* $ 341.664.059

Nota: El porcentaje ofertado se debe encontrar entre el 2% y el 5%

TRAYECTORIA

Para este criterio se verificará el documento de personería jurídica (se revisa la fecha de reconocimiento) y declaración juramentada con la relación de contratos (se toma la fecha del primer contrato para calcular la trayectoria) firmado por representante legal y revisor fiscal (cuando aplique).

INICIO

Fecha Personería Jurídica (dd/mm/aaaa)	# Resolución	Representante Legal	Fecha inicio Contrato más antiguo con el SNBF (dd/mm/aaaa)
26/01/1913	108	MARIA LUCIA RODRIGUEZ GARCIA	17/1/2014

Recuerde adjuntar el documento declaración juramentada

ACEPTACIÓN

INICIO

Así mismo, bajo la gravedad de juramento, el suscrito declara que:

1. Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la manifestación de interés.
2. Esta aceptación de manifestación de interés, compromete totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.
3. He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de la invitación a manifestar interés según el Asunto, renunciando así a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de los mismos.
4. He revisado, leído detenidamente las condiciones de la invitación a Manifestar intereses según el Asunto por lo que manifiesto que he entendido y las he aceptado por ello expreso que no contiene ningún error u omisión.
5. La entidad que represento no está incurso en causal alguna de liquidación o disolución.
6. Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer todas las características y especificaciones de la prestación del servicio. Me obligo en el evento de resultar seleccionado para contratar con su regional a asumir y garantizar todas las condiciones requeridas para la prestación del servicio contempladas en el invitación del asunto.
7. Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser seleccionado.
8. Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta aceptación de manifestación de interés.
9. Acepto que la presentación de requisitos para ser seleccionado no genera para el ICBF la obligación alguna de suscribir contrato.
10. Acepto y autorizo al ICBF envié información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
11. Manifiesto y declaro que nuestra aceptación de manifestación de interés no contienen ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo a la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso de manifestación de interese, a sus funcionarios, a los demás participantes en el proceso.
12. Declaro que la información aquí suministrada es auténtica, veraz, completa, exacta, actualizada y legalmente obtenida. Por lo anterior, cualquier error en la información suministrada será de mi única y exclusiva responsabilidad, asumiéndola por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar, como consecuencia de entregar o aportar información falsa, incompleta o inexacta, lo que exonera al ICBF de su responsabilidad ante cualquier operador o usuario final, en consecuencia, me someto a las responsabilidades administrativas y/o penales que la legislación colombiana tenga previstas para el efecto y que se deriven de cualquier reticencia o ausencia de integridad o de veracidad de la información. Declaro que he leído cuidadosamente el contenido de los documentos y haberlo comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances, sus implicaciones y autorizo el uso de mi información para los fines mencionados.

Adjuntar copia de la certificación expedida por la persona natural, representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, que tiene vinculadas personas con discapacidad y la certificación del Ministerio de Trabajo, la cual debe estar vigente al momento de la presentación de la manifestación de interés.

La firma de este documento, bajo la gravedad de juramento, constituye la manifestación de interés.

Firma		Dirección comercial	Cr 14 No. 31 B - 64 Sur	Domicilio Legal	Cr 14 No. 31 B - 64 Sur
Nombre Representante legal	MARIA LUCIA RODRIGUEZ GARCIA	Teléfono y Fax	(1) 384 94 37	Correo electrónico	dirgeneral@fundabemilla.org

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 2	
Hora: 9:00 A.M.	**Fecha: 27 de Enero de 2021**
Lugar:	**Microsoft Teams**
Dependencia que Convoca:	**Grupo de Asistencia Técnica**
Proceso:	Promoción y Prevención
Objetivo:	Aprobar la celebración de (16) contratos de la modalidad Hogar Infantil por numeral 4.4.

En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo las 9:00 am., del 27 de enero de 2021, teniendo en cuenta la contingencia actual y siguiendo las directrices de orden nacional, establecidas en el Decreto 385 del 12 de marzo de 2020, Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y el Decreto 398 de 13 de marzo de 2020, se reunieron por vía Teams, los miembros del Comité de Contratación con el fin de deliberar, aprobar o improbar trámites contractuales conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF, Numerales 1.9 *"Comité de Contratación en las Direcciones Regionales"* y 1.9.1 "*Funciones del Comité de Contratación".*

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobar la celebración de (16) contratos de la modalidad Hogar Infantil por numeral 4.4.
4. Concepto del comité.
5. Compromisos frente a las tareas por presentar.

Desarrollo:

PRIMERO: VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA: La Secretaria Técnica del Comité, verifica la asistencia de los integrantes del Comité de Contratación de conformidad con el Manual de contratación, encontrando que existe quorum para la realización del comité de contratación, así:

NOMBRE	**CARGO /DEPENDENCIA**
INTEGRANTES DEL COMITÉ	
Leonardo Andrés Chaves Robayo	Directora Regional
Sandra Liliana Segura Pabón	Coordinadora Grupo Jurídico
Elba Matilde Ojeda Pedraza	Coordinadora Grupo Financiero
Mauris Yolanda Orozco Hincapié	Secretaria técnica de comité
INVITADOS	
Ana Liliana Camacho Mantilla	Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica
Clara Inés Jiménez Rodríguez	Abogada Contratista

PÚBLICA

Nery Liliana Mojica Díaz	Abogada Contratista
María Paula Calderon Teuta	Contratista Financiero
Diana Marcela Ordoñez Torres	Contratista Enlace Territorial Primera Infancia
Flavia Gabrielle Acuna Dos Santos	Contratista Enlace Jurídico Primera Infancia
Luz Dary Gonzalez Barrera	Contratista Enlace Jurídico Primera Infancia

SEGUNDO: **LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**. – Efectuada la lectura del Orden del Día, este es aprobado por unanimidad.

TERCERO: Presentación de las solicitudes: La Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica del ICBF Regional Cundinamarca presenta al comité de contratación para el estudio y aprobación, la siguiente justificación:

OBJETIVO: Aprobar la celebración de (16) contratos de la modalidad Institucional, servicio Hogar Infantil por el numeral (4.4).

Que, debido a la contingencia ocasionada por el COVID-19, y dando cumplimiento a los decretos y demás normatividad vigente que buscada garantizar la protección de los menores en el territorio nacional, se suspendió el servicio presencial. Sin embrago en aras de continuar con su misionalidad y garantizar los derechos de los niños y niñas, el ICBF creó las siguientes estrategias para no desamparar a los menores beneficiarios de sus programas:

-1. Estrategia de experiencias de cuidado y crianza en el hogar-acompañamiento telefónico y acompañamiento psicosocial que incluye, además, el desarrollo de estrategias para el acompañamiento alternativo a las familias cuando es difícil la comunicación telefónica.
- 2. Entrega de Ración para Preparar -RPP- y Kit pedagógico a todos los usuarios de los servicios, acompañado de material de apoyo para la estrategia "mis manos te enseñan".

Que si bien es cierto no se prestará el servicio de manera presencial hasta tanto no se brinden orientaciones por parte de la Dirección de Primera Infancia DPI que permitan el retorno a la educación inicial presencial, las estrategias antes mencionadas conllevan una logística y unos costos previstos en la canasta inicial planteada por la DPI para garantizar la prestación del servicio en este nuevo contexto generado por la emergencia sanitaria generada a partir del COVID-19.

Teniendo en cuenta que los contratos de la modalidad institucional en servicio Hogar Infantil finalizaron el 31 de diciembre de 2020 y el memorando N° 20201240000183983 del 24 de diciembre de 2020, mediante el cual se dan las orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral; Centros de Desarrollo Infantil -CDI-, Hogares Infantiles -HI-,Desarrollo Infantil en Medio Familiar – DIMF-, y la necesidad de garantizar la debida protección de los derechos de los menores cundinamarqueses se hace necesario llevar a cabo la contratación de dichos programas a partir de primero (1) de febrero del año en curso.

PUBLICA

Dichos contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del año 2021 acorde a la indicación proferida mediante memorando de orientaciones No. 20211240000000373 del 22 de enero de 2021, dichos compromisos se suscriben bajo el amparo del presupuesto debidamente aprobado y asignado mediante Resolución No. 180 del 15 de enero de 2021 emanado por la Dirección Financiera de la Sede Nacional.

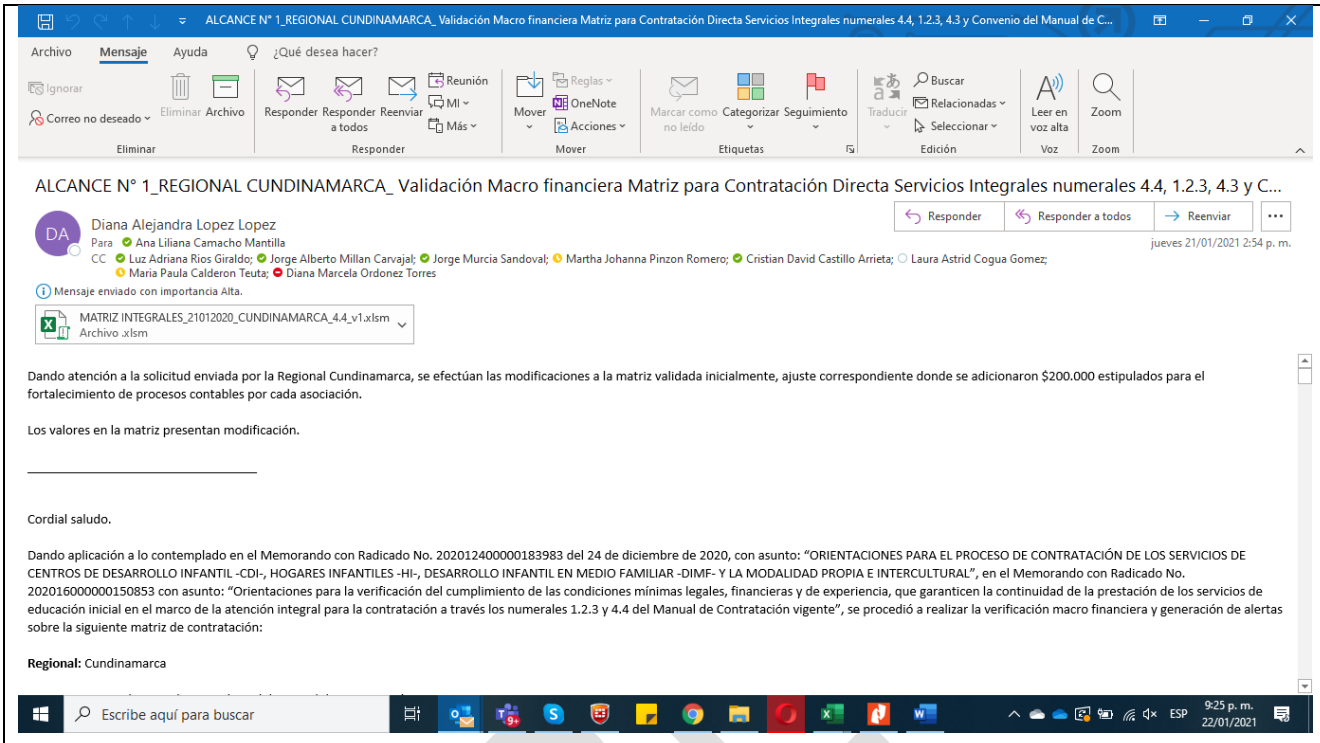
Cabe recordar que el Manual de contratación del ICBF fue modificado a partir del 30 de septiembre del 2020, por lo tanto, los contratos de que trata el presente comité se enmarcan en la modalidad de contratación estipulada en el numeral 4.4 el cual establece:

> *"4.4 CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE APORTE DE FORMA DIRECTA:*
>
> *En aquellos casos en los cuales no exista Banco Nacional de Oferentes o existiendo, no se haya contemplado alguna modalidad, servicio, municipio, zona, tipo o circunstancia específica de la prestación de Servicio Público de Bienestar Familiar, corresponderá a la Dependencia o a la respectiva regional en la cual surja la necesidad, seleccionar a un prestador del servicio con el fin de invitarlo a ofertar y realizar la escogencia previa verificación del cumplimiento de las condiciones mínimas de habilitación (i) legales, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas.*
> *Así mismo, **la dependencia o la respectiva regional podrá contratar directamente con las asociaciones de padres y madres** usuarios del servicio y de padres usuarios o madres comunitarias, **independientemente de que se encuentren o no habilitadas en el Banco Nacional de Oferentes vigente, para la operación del servicio de** los Hogares Comunitarios de Bienestar en sus diferentes formas de atención: HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, Hogares Empresariales, HCB Múltiples, HCB FAMI, jardines sociales y **hogares infantiles**, previa verificación del cumplimiento de las condiciones mínimas de habilitación (i) jurídicas, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas, procedimiento que deberá quedar debidamente documentado". (Negrilla y Subrayado fuera del texto), Manual de Contratación V3, 2020"..*

Señalado lo anterior, la Subdirección de operaciones remite a la Regional Cundinamarca por medio de la Profesional Diana Alejandra Lopez Lopez vía correo electrónico el día 21 de enero de 2021, la validación de la matriz de contratación por numeral 4.4, trámite que da paso inmediato a la realización del comité de contratación y posterior suscripción de los contratos nuevos (Ver anexo 1: Correo validación matriz de Contratación).

Anexo 1. Correo validación matriz de contratación.

PÚBLICA



ALCANCE N° 1_REGIONAL CUNDINAMARCA_ Validación Macro financiera Matriz para Contratación Directa Servicios Integrales numerales 4.4, 1.2.3, 4.3 y C...

Diana Alejandra Lopez Lopez
Para: Ana Liliana Camacho Mantilla
CC: Luz Adriana Rios Giraldo; Jorge Alberto Millan Carvajal; Jorge Murcia Sandoval; Martha Johanna Pinzon Romero; Cristian David Castillo Arrieta; Laura Astrid Cogua Gomez; Maria Paula Calderon Teuta; Diana Marcela Ordonez Torres

jueves 21/01/2021 2:54 p. m.

Mensaje enviado con importancia Alta.

MATRIZ INTEGRALES_21012020_CUNDINAMARCA_4.4_v1.xlsm
Archivo .xlsm

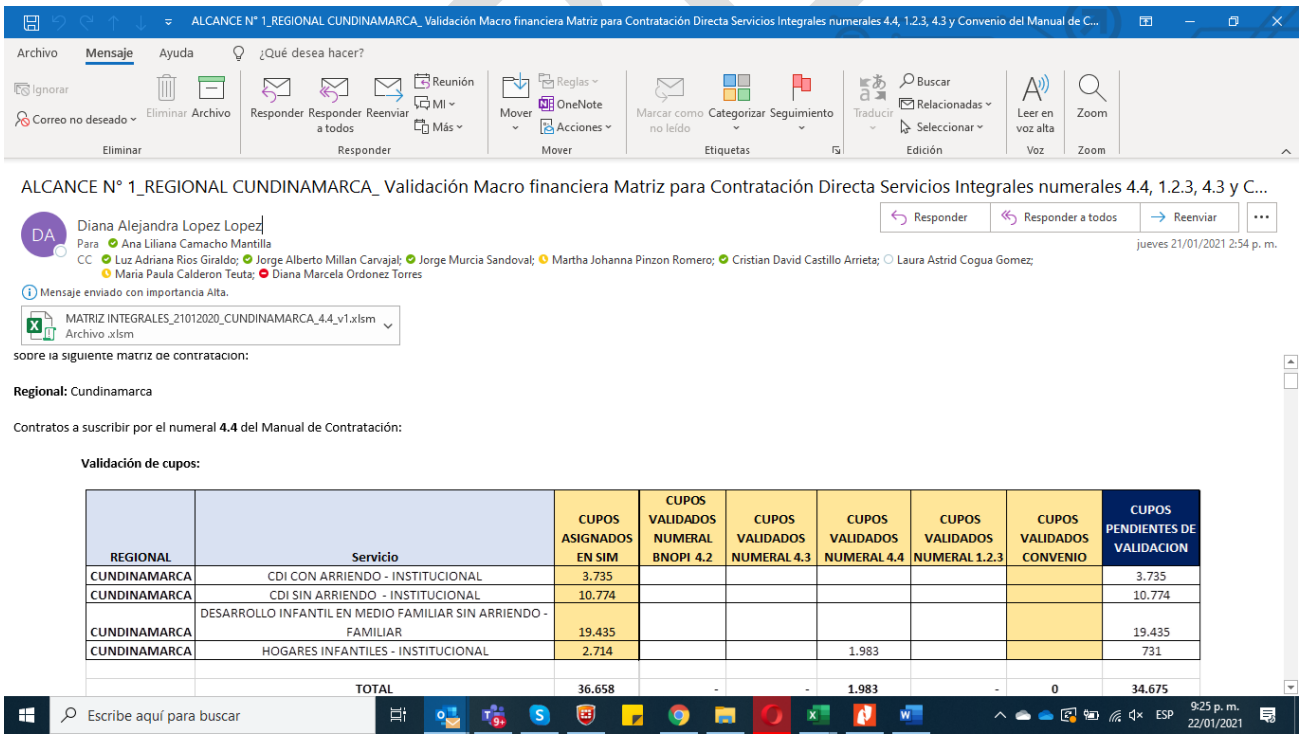
Dando atención a la solicitud enviada por la Regional Cundinamarca, se efectúan las modificaciones a la matriz validada inicialmente, ajuste correspondiente donde se adicionaron $200.000 estipulados para el fortalecimiento de procesos contables por cada asociación.

Los valores en la matriz presentan modificación.

Cordial saludo.

Dando aplicación a lo contemplado en el Memorando con Radicado No. 20201240000183983 del 24 de diciembre de 2020, con asunto: "ORIENTACIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, HOGARES INFANTILES -HI-, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF- Y LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL", en el Memorando con Radicado No. 20201600000150853 con asunto: "Orientaciones para la verificación del cumplimiento de las condiciones mínimas legales, financieras y de experiencia, que garanticen la continuidad de la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral para la contratación a través los numerales 1.2.3 y 4.4 del Manual de Contratación vigente", se procedió a realizar la verificación macro financiera y generación de alertas sobre la siguiente matriz de contratación:

Regional: Cundinamarca



ALCANCE N° 1_REGIONAL CUNDINAMARCA_ Validación Macro financiera Matriz para Contratación Directa Servicios Integrales numerales 4.4, 1.2.3, 4.3 y C...

Diana Alejandra Lopez Lopez
Para: Ana Liliana Camacho Mantilla
CC: Luz Adriana Rios Giraldo; Jorge Alberto Millan Carvajal; Jorge Murcia Sandoval; Martha Johanna Pinzon Romero; Cristian David Castillo Arrieta; Laura Astrid Cogua Gomez; Maria Paula Calderon Teuta; Diana Marcela Ordonez Torres

jueves 21/01/2021 2:54 p. m.

Mensaje enviado con importancia Alta.

MATRIZ INTEGRALES_21012020_CUNDINAMARCA_4.4_v1.xlsm
Archivo .xlsm

sobre la siguiente matriz de contratación:

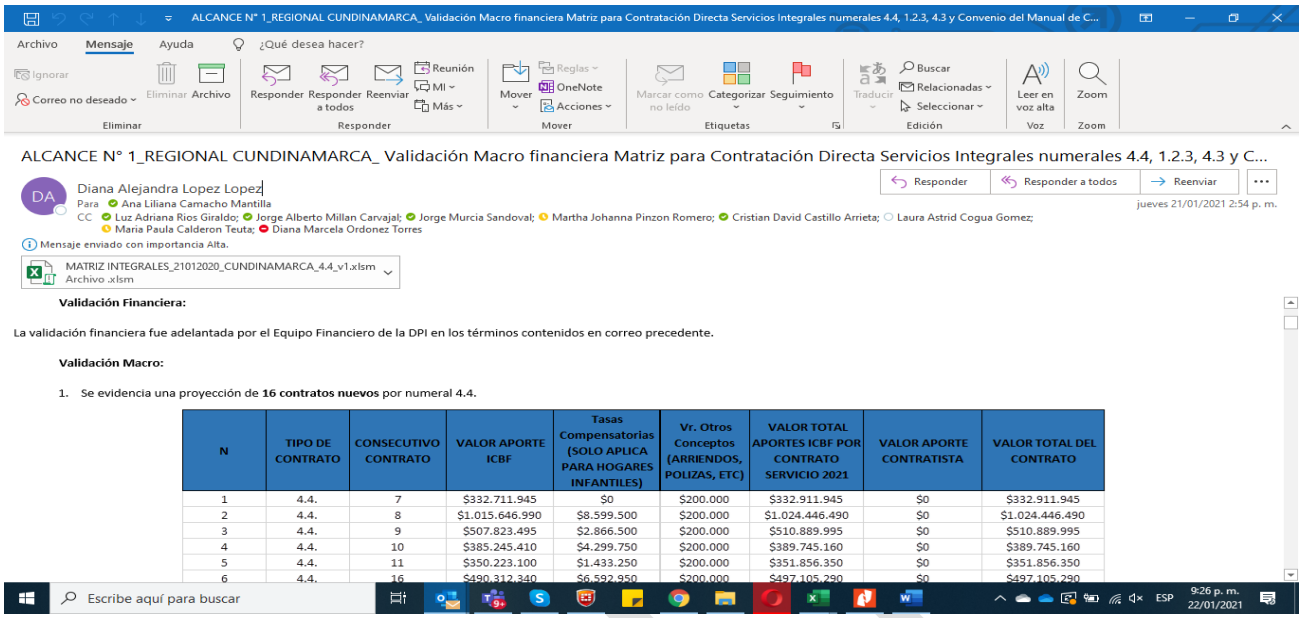
Regional: Cundinamarca

Contratos a suscribir por el numeral **4.4** del Manual de Contratación:

Validación de cupos:

REGIONAL	Servicio	CUPOS ASIGNADOS EN SIM	CUPOS VALIDADOS NUMERAL BNOPI 4.2	CUPOS VALIDADOS NUMERAL 4.3	CUPOS VALIDADOS NUMERAL 4.4	CUPOS VALIDADOS NUMERAL 1.2.3	CUPOS VALIDADOS CONVENIO	CUPOS PENDIENTES DE VALIDACION
CUNDINAMARCA	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	3.735						3.735
CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	10.774						10.774
CUNDINAMARCA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	19.435						19.435
CUNDINAMARCA	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	2.714			1.983			731
	TOTAL	36.658	-	-	1.983	-	0	34.675

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



ALCANCE N° 1_REGIONAL CUNDINAMARCA_ Validación Macro financiera Matriz para Contratación Directa Servicios Integrales numerales 4.4, 1.2.3, 4.3 y C...

Diana Alejandra Lopez Lopez
Para Ana Liliana Camacho Mantilla
CC Luz Adriana Rios Giraldo; Jorge Alberto Millan Carvajal; Jorge Murcia Sandoval; Martha Johanna Pinzon Romero; Cristian David Castillo Arrieta; Laura Astrid Cogua Gomez; Maria Paula Calderon Teuta; Diana Marcela Ordonez Torres

jueves 21/01/2021 2:54 p. m.

Mensaje enviado con importancia Alta.

MATRIZ INTEGRALES_21012020_CUNDINAMARCA_4.4_v1.xlsm
Archivo .xlsm

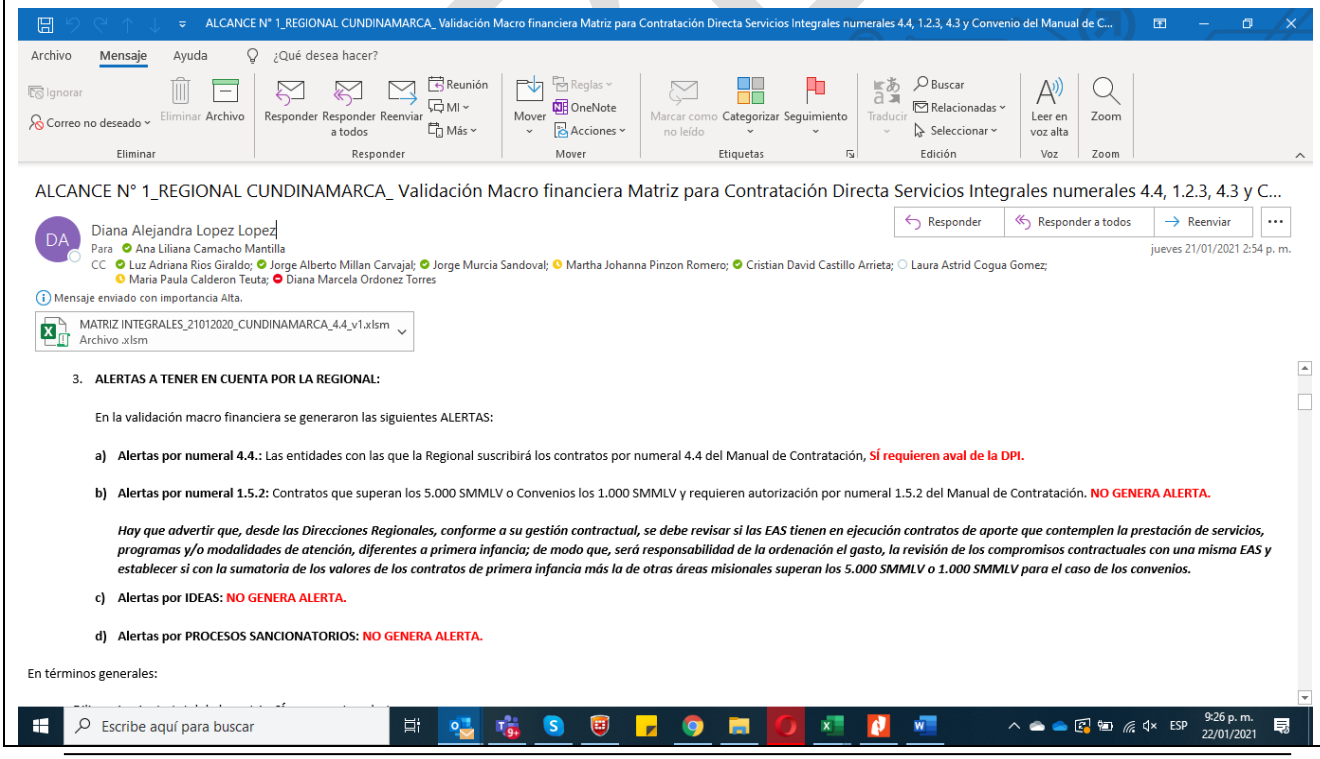
Validación Financiera:

La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en los términos contenidos en correo precedente.

Validación Macro:

1. Se evidencia una proyección de **16 contratos nuevos** por numeral 4.4.

N	TIPO DE CONTRATO	CONSECUTIVO CONTRATO	VALOR APORTE ICBF	Tasas Compensatorias (SOLO APLICA PARA HOGARES INFANTILES)	Vr. Otros Conceptos (ARRIENDOS, POLIZAS, ETC)	VALOR TOTAL APORTES ICBF POR CONTRATO SERVICIO 2021	VALOR APORTE CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1	4.4.	7	$332.711.945	$0	$200.000	$332.911.945	$0	$332.911.945
2	4.4.	8	$1.015.646.990	$8.599.500	$200.000	$1.024.446.490	$0	$1.024.446.490
3	4.4.	9	$507.823.495	$2.866.500	$200.000	$510.889.995	$0	$510.889.995
4	4.4.	10	$385.245.410	$4.299.750	$200.000	$389.745.160	$0	$389.745.160
5	4.4.	11	$350.223.100	$1.433.250	$200.000	$351.856.350	$0	$351.856.350
6	4.4.	16	$490.312.340	$6.592.950	$200.000	$497.105.290	$0	$497.105.290



ALCANCE N° 1_REGIONAL CUNDINAMARCA_ Validación Macro financiera Matriz para Contratación Directa Servicios Integrales numerales 4.4, 1.2.3, 4.3 y C...

Diana Alejandra Lopez Lopez
Para Ana Liliana Camacho Mantilla
CC Luz Adriana Rios Giraldo; Jorge Alberto Millan Carvajal; Jorge Murcia Sandoval; Martha Johanna Pinzon Romero; Cristian David Castillo Arrieta; Laura Astrid Cogua Gomez; Maria Paula Calderon Teuta; Diana Marcela Ordonez Torres

jueves 21/01/2021 2:54 p. m.

Mensaje enviado con importancia Alta.

MATRIZ INTEGRALES_21012020_CUNDINAMARCA_4.4_v1.xlsm
Archivo .xlsm

3. **ALERTAS A TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:**

En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

a) **Alertas por numeral 4.4.:** Las entidades con las que la Regional suscribirá los contratos por numeral 4.4 del Manual de Contratación, **Sí requieren aval de la DPI.**

b) **Alertas por numeral 1.5.2:** Contratos que superan los 5.000 SMMLV o Convenios los 1.000 SMMLV y requieren autorización por numeral 1.5.2 del Manual de Contratación. **NO GENERA ALERTA.**

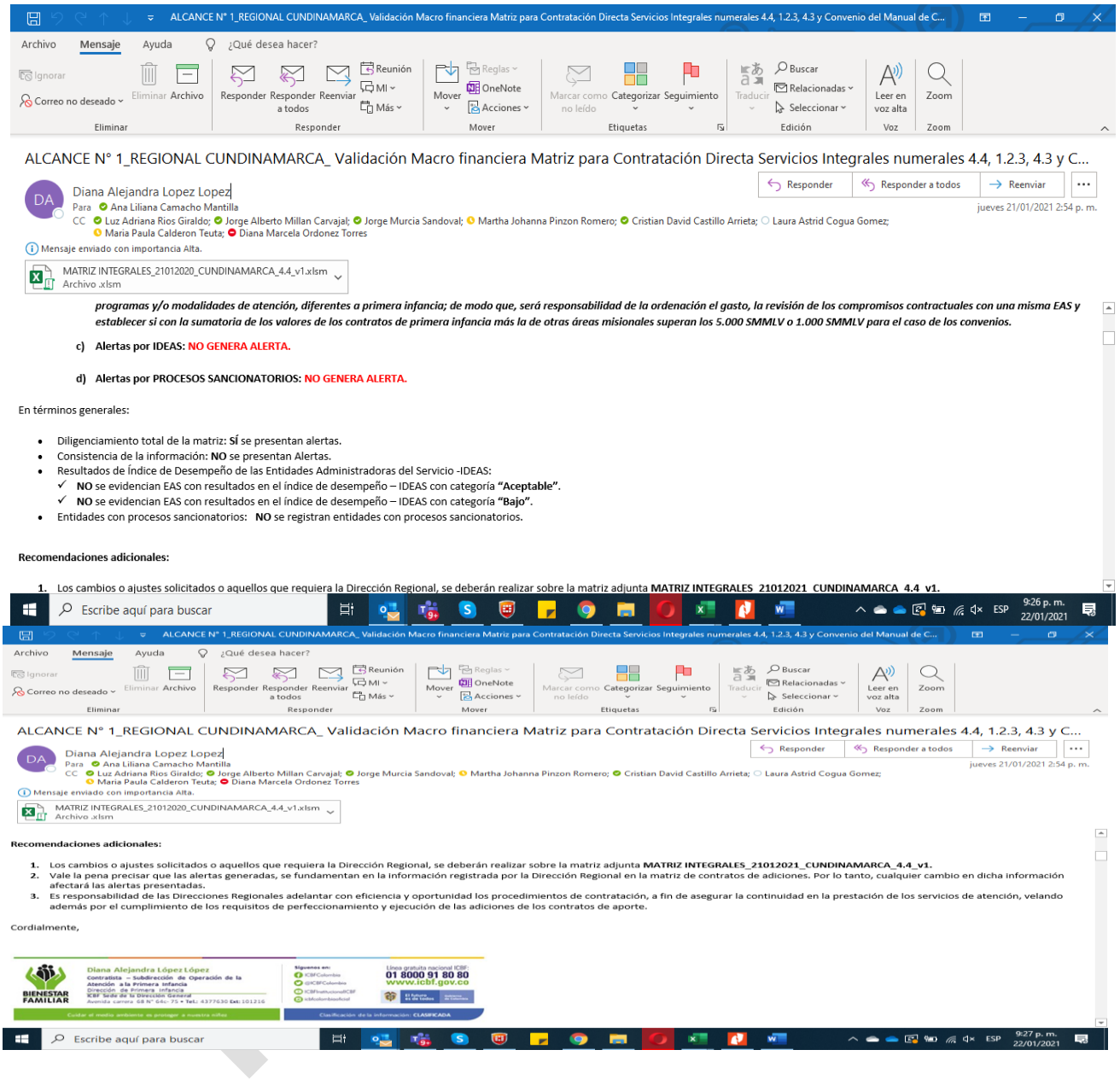
Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 5.000 SMMLV o 1.000 SMMLV para el caso de los convenios.

c) **Alertas por IDEAS:** **NO GENERA ALERTA.**

d) **Alertas por PROCESOS SANCIONATORIOS:** **NO GENERA ALERTA.**

En términos generales:

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



ALCANCE N° 1_REGIONAL CUNDINAMARCA_ Validación Macro financiera Matriz para Contratación Directa Servicios Integrales numerales 4.4, 1.2.3, 4.3 y C...

Diana Alejandra Lopez Lopez
Para Ana Liliana Camacho Mantilla
CC Luz Adriana Rios Giraldo; Jorge Alberto Millan Carvajal; Jorge Murcia Sandoval; Martha Johanna Pinzon Romero; Cristian David Castillo Arrieta; Laura Astrid Cogua Gomez; Maria Paula Calderon Teuta; Diana Marcela Ordonez Torres

Mensaje enviado con importancia Alta.

MATRIZ INTEGRALES_21012020_CUNDINAMARCA_4.4_v1.xlsm
Archivo .xlsm

programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 5.000 SMMLV o 1.000 SMMLV para el caso de los convenios.

c) **Alertas por IDEAS:** NO GENERA ALERTA.

d) **Alertas por PROCESOS SANCIONATORIOS:** NO GENERA ALERTA.

En términos generales:

- Diligenciamiento total de la matriz: **SÍ** se presentan alertas.
- Consistencia de la información: **NO** se presentan Alertas.
- Resultados de Índice de Desempeño de las Entidades Administradoras del Servicio -IDEAS:
 - ✓ **NO** se evidencian EAS con resultados en el índice de desempeño – IDEAS con categoría **"Aceptable"**.
 - ✓ **NO** se evidencian EAS con resultados en el índice de desempeño – IDEAS con categoría **"Bajo"**.
- Entidades con procesos sancionatorios: **NO** se registran entidades con procesos sancionatorios.

Recomendaciones adicionales:

1. Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre la matriz adjunta **MATRIZ INTEGRALES_21012021_CUNDINAMARCA_4.4_v1.**

ALCANCE N° 1_REGIONAL CUNDINAMARCA_ Validación Macro financiera Matriz para Contratación Directa Servicios Integrales numerales 4.4, 1.2.3, 4.3 y C...

Diana Alejandra Lopez Lopez
Para Ana Liliana Camacho Mantilla
CC Luz Adriana Rios Giraldo; Jorge Alberto Millan Carvajal; Jorge Murcia Sandoval; Martha Johanna Pinzon Romero; Cristian David Castillo Arrieta; Laura Astrid Cogua Gomez; Maria Paula Calderon Teuta; Diana Marcela Ordonez Torres

Mensaje enviado con importancia Alta.

MATRIZ INTEGRALES_21012020_CUNDINAMARCA_4.4_v1.xlsm
Archivo .xlsm

Recomendaciones adicionales:

1. Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre la matriz adjunta **MATRIZ INTEGRALES_21012021_CUNDINAMARCA_4.4_v1.**
2. Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos de adiciones. Por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.
3. Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de las adiciones de los contratos de aporte.

Cordialmente,

Diana Alejandra López López
Contratista – Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia
Dirección de Primera Infancia
ICBF Sede de la Dirección General

Síguenos en: ICBFColombia @ICBFColombia ICBFInstitucional ICBFColombiaOficial
Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestros niños
Clasificación de la información: CLASIFICADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

En virtud de lo anterior y en consideración a lo establecido en el memorando de orientaciones N° 20201240000183983 del 24 de diciembre de 2020, capitulo 2, literal 2.1.5 (…) "*Para la operación de los Hogares Infantiles (…) de conformidad con lo establecido en el numeral 4.4…del manual de contratación vigente, deberá aplicar lo dispuesto en el memorando de orientación No. 20201600000150853 del 29 de octubre de 2020*", el cual dispone que las entidades contratadas, en este caso por el numeral 4.4 deben cumplir con los requisitos mínimos que comprenden los aspectos legales (Documentos), aspectos financieros (capacidad operativa acorde al valor del contrato), aspectos técnicos y de experiencia (experiencia superior a 36 meses). Así mismo establece los criterios de selección los cuales se citan a continuación:

"a. Se preferirán oferentes que no tengan sanciones en firme derivadas de procesos administrativos sancionatorios contractuales en el ICBF o de aseguramiento a la calidad (vigentes) por parte del ICBF conforme a la Resolución No. 3899 de 2010 y las que la modifican".

"b. Se preferirán oferentes que tengan una categoría de desempeño Sobresaliente o Buena dentro del índice de Desempeño de las Entidades Administradoras del Servicio -IDEAS-. Este criterio no aplica para las entidades nuevas".

En consideración a lo anterior las Entidades Presentadas para la contratación por el numeral 4.4 cuentan con los siguientes resultados luego de las validaciones realizadas:

a. Legales: Documentación completa y dentro de los establecido de acuerdo con el citado memorando de orientaciones. Ahora bien una vez verificada la matriz de contratación por parte de la Sede Nacional se estima dentro de la validación de la mismas, que ninguna de las 16 entidades presentadas para la operación cuenta con procesos sancionatorios en firme.

b. Aspectos Financieras: las entidades cuentan con la capacidad operativa necesaria para la suscripción de los contratos de aporte.

Número Consecutivo	*Centro Zonal*	*NIT*	*Nombre de la EAS-NIT*	*Servicio*	*Valor Total del Contrato*	*VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLV*	*AÑOS EXPERIENCIA*	*Número de meses Certificados*	*Valor en SMLV*
7	CZ FACATATIVA	800196847	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL CONSUELO	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	$ 332.911.945	366	31 años	101	1318
8	CZ FACATATIVA	800098343	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL MI PEQUEÑA ALDEA	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	$ 1.024.446.490	1128	31 años	85	5367

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

9	CZ FACATATIVA	800234199	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BLANCA NIEVES DE MOSQUERA	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	$ 510.889.995	562	33 años	78	3375
10	CZ FACATATIVA	800102969	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL LOS CHIQUILINES	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	$ 389.745.160	429	31 años	39	978
11	CZ FACATATIVA	832000052	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BOJACA	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	$ 351.856.350	387	31 años	39	1036
16	CZ FUSAGASUGA	800155786	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGAR PEKIN	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	$ 497.105.290	547	42 Años	57	1478
17	CZ FUSAGASUGA	800155477	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LOS PERIQUILLOS	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	$ 493.378.840	543	40 Años	29	1205
18	CZ FUSAGASUGA	808000009	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LA PRADERA DEL MUNICIPIO DE SILVANIA	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	$ 425.627.420	468	42 Años	53	1382
22	CZ GIRARDOT	800153302	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL PRIMERO DE ENERO	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	$ 350.423.100	386	43 Años	103	1768
23	CZ GIRARDOT	800062152	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LAS ACACIAS	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	$ 627.099.349	690	40 Años	60	1873
24	CZ GIRARDOT	808000023	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL CARNAVAL	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	$ 158.087.045	174	32 Años	37	960

PÚBLICO

31	CZ PACHO	832000236	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL "NUEVO AMANECER"	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	$ 475.294.385	523	35 años	33	988
35	CZ SAN JUAN DE RIOSECO	800246165	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL LOS MADEROS	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	$ 317.980.640	350	4 años y 5 meses	48	829
36	CZ SAN JUAN DE RIOSECO	800152994	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL MI TESORO ESCONDIDO	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	$ 194.542.605	214	4 años y 6 meses	46	192
53	CZ VILLETA	800153695	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL "ZAMBRANO CAMADER"	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	$ 598.445.770	659	30 Años	69	2763
59	CZ ZIPAQUIRA	800231388	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL CANELON	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	$ 261.632.789	288	30 Años	62	765

c. Aspectos técnicos y de experiencia: Se logra establecer a través de las certificaciones de los contratos de aporte que las entidades cuentan con la experiencia en la prestación del servicio de educación inicial para prestar los servicios de atención de educación inicial.

Número Consecutivo	*Centro Zonal*	*NIT*	*Nombre de la EAS-NIT*	*Servicio*	*AÑOS EXPERIENCIA*
7	CZ FACATATIVA	800196847	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL CONSUELO	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	31 años
8	CZ FACATATIVA	800098343	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL MI PEQUEÑA ALDEA	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	31 años
9	CZ FACATATIVA	800234199	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BLANCA NIEVES DE MOSQUERA	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	33 años
10	CZ FACATATIVA	800102969	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL LOS CHIQUILINES	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	31 años
11	CZ FACATATIVA	832000052	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BOJACA	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	31 años

PÚBLICA

16	CZ FUSAGASUGA	800155786	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGAR PEKIN	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	42 Años
17	CZ FUSAGASUGA	800155477	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LOS PERIQUILLOS	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	40 Años
18	CZ FUSAGASUGA	808000009	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LA PRADERA DEL MUNICIPIO DE SILVANIA	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	42 Años
22	CZ GIRARDOT	800153302	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL PRIMERO DE ENERO	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	43 Años
23	CZ GIRARDOT	800062152	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LAS ACACIAS	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	40 Años
24	CZ GIRARDOT	808000023	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL CARNAVAL	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	32 Años
31	CZ PACHO	832000236	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL "NUEVO AMANECER"	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	35 años
35	CZ SAN JUAN DE RIOSECO	800246165	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL LOS MADEROS	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	4 años y 5 meses
36	CZ SAN JUAN DE RIOSECO	800152994	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL MI TESORO ESCONDIDO	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	4 años y 6 meses
53	CZ VILLETA	800153695	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL "ZAMBRANO CAMADER"	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	30 Años
59	CZ ZIPAQUIRA	800231388	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL CANELON	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	30 Años

Qué, el memorando de orientaciones N° 20201240000183983 del 24 de diciembre de 2020 dispone un tope en cupos por Regional es este caso que las regionales que cuenten con un rango de cupos asignados entre 40.000 y 109.000 cupos podrán contratar con una misma EAS entre 10.0000 cupos siempre que no sobrepases el límite del 15% de los cupos asignados. Por consiguiente, nuestra regional al contar con 53.033 cupos asignados para primera infancia y aplicada la regla del máximo del 15 % expedida por sede nacional nos da como resultado que el tope a contratar por EAS corresponde a 7.954 cupos, techo que no debe ser superado por ninguna de las EAS seleccionadas y que para el caso puntual de los procesos por numeral 4.4, no superan el techo establecido.

En consideración se anexa la tabla de techos dispuesta en el memorando y la asignación de cupos definidos en Metas Sociales y Financieras para la Regional Cundinamarca de los cuales se obtienen los datos como los cupos para proceder al cálculo de los techos de acuerdo a los rangos definidos para las regionales en relación con los cupos asignados.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Tabla techos.

Categorías (Cupos por regional)	*Tope máximo de cupos a contratar por una EAS en una regional*	*Tope porcentual máximo de cupos a contratar por una EAS en una regional*
Regionales de 110 mil cupos en adelante	*15.000*	*15% de los cupos asignados*
Regionales que tienen entre 40.000 y 109.999 cupos	*10.000*	*15% de los cupos asignados*
Regionales que tienen entre 12.000 y 39.999 cupos	*7.000*	*20% de los cupos asignados*
Regionales con menos de 11.999 cupos	*4.000*	*40% de los cupos asignados*

Fórmula techos:

X= 53.033 x 15 /100= **7.954**

Techos cupos asignados Regional Cundinamarca.

Etiquetas de fila	Suma de Unidades Ser	Suma de Cup Su
PRIMERA INFANCIA	**2.130**	**53.033**
CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	32	3.735
CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	116	10.774
DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIA	1.031	19.435
HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO	127	5.343
HCB - COMUNITARIO	681	9.118
HCB FAMI - FAMILIAR	114	1.368
HOGARES EMPRESARIALES - INSTITUCIONAL	5	266
HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	23	2.714
JARDINES SOCIALES - INSTITUCIONAL	1	280
Total general	**2.130**	**53.033**

Dado lo anterior se anexan los procesos a contratar identificados por el número de consecutivo con el cual se aprobaron en la citada matriz de contratación los cales garantizaran la operación de **16** unidades **de HOGAR INFANTIL** con **1983** cupos de atención:

PUBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Número Consecutivo	Centro Zonal	NIT	Nombre de la EAS-NIT	Servicio	Aporte ICBF	Valor contrapartida	Valor Técnico Agregado	Valor Total del Contrato	Categoría de Desempeño - IDEAS	NUMERO DE UDS	Cupos
7	CZ FACATATIVA	800196847	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL CONSUELO	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	$ 332.911.945	$ 0	$ 0	$ 332.911.945	Sobresaliente	1	95
8	CZ FACATATIVA	800098343	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL MI PEQUEÑA ALDEA	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	$ 1.024.446.490	$ 0	$ 0	$ 1.024.446.490	Sobresaliente	1	290
9	CZ FACATATIVA	800234199	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BLANCA NIEVES DE MOSQUERA	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	$ 510.889.995	$ 0	$ 0	$ 510.889.995	Bueno	1	145
10	CZ FACATATIVA	800102969	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL LOS CHIQUILINES	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	$ 389.745.160	$ 0	$ 0	$ 389.745.160	Sobresaliente	1	110
11	CZ FACATATIVA	832000052	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	$ 351.856.350	$ 0	$ 0	$ 351.856.350	Sobresaliente	1	100

PÚBLICA

			DEL HOGAR INFANTIL BOJACA								
16	CZ FUSAGASUGA	800155786	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGAR PEKIN	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	$ 497.105.290	$ 0	$ 0	$ 497.105.290	Sobresaliente	1	140
17	CZ FUSAGASUGA	800155477	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LOS PERIQUILLOS	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	$ 493.378.840	$ 0	$ 0	$ 493.378.840	Sobresaliente	1	140
18	CZ FUSAGASUGA	808000009	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LA PRADERA DEL MUNICIPIO DE SILVANIA	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	$ 425.627.420	$ 0	$ 0	$ 425.627.420	Sobresaliente	1	120
22	CZ GIRARDOT	800153302	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL PRIMERO DE ENERO	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	$ 350.423.100	$ 0	$ 0	$ 350.423.100	Sobresaliente	1	100
23	CZ GIRARDOT	800062152	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	627099349	0	0	$ 627.099.349	Sobresaliente	1	179

PÚBLICA

			DEL HOGAR INFANTIL LAS ACACIAS								
24	CZ GIRARDOT	808000023	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL CARNAVAL	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	158087045	0	0	$ 158.087.045	Sobresaliente	1	45
31	CZ PACHO	832000236	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL "NUEVO AMANECER"	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	475294385	0	0	$ 475.294.385	Sobresaliente	1	135
35	CZ SAN JUAN DE RIOSECO	800246165	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL LOS MADEROS	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	317980640	0	0	$ 317.980.640	Sobresaliente	1	90
36	CZ SAN JUAN DE RIOSECO	800152994	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL MI TESORO ESCONDIDO	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	194542605	0	0	$ 194.542.605	Sobresaliente	1	55
53	CZ VILLETA	800153695	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	598445770	0	0	$ 598.445.770	Sobresaliente	1	170

PÚBLICA

			DEL HOGAR INFANTIL "ZAMBRANO CAMADER"								
59	CZ ZIPAQUIRA	80023 1388	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL CANELON	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	261632789	0	0	$ 261.632.789	Sobresaliente	1	69
					$ 7.009.467.173			$ 7.009.467.173		16	1983

CUARTO: Proposiciones y Varios:

Corrido traslado a los integrantes del comité de contratación por parte del Director Regional, no se presentan propuestas o consideraciones adicionales.

QUINTO: CONCEPTO DEL COMITÉ:

Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF, numeral 1.9.1 "*Funciones del Comité de Contratación",* se emite CONCEPTO FAVORABLE para adelantar los trámites de solicitud de aval establecidos en el manual de contratación vigente y realizar el proceso de contratación.

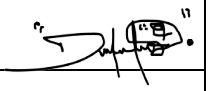
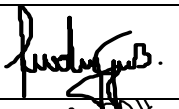
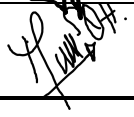
SEXTO: Compromisos frente a las tareas por presentar.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Efectuar los trámites precontractuales	Coordinadora GAT	Llevar a cabo el trámite de autorización ante la Sede Nacional
Elaboración de contratos	Coordinadora Jurídica	Una vez se entregue la autorización por parte de GAT

PÚBLICA

Agotado el orden del día, se cierra la cesión, siendo las 10:30 A.M. del 27 enero de 2021.

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Leonardo Andres Chaves Robayo	Director Regional	ICBF Regional Cundinamarca	
Sandra Liliana Segura Pabón	Coordinadora Grupo Jurídico	ICBF Regional Cundinamarca	
Elba Matilde Ojeda Pedraza	Coordinadora Grupo Financiero	ICBF Regional Cundinamarca	
Ana Liliana Camacho Mantilla	Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica	ICBF Regional Cundinamarca	
Clara Inés Jiménez Rodríguez	Abogada Contratista.	ICBF Regional Cundinamarca	
Nery Liliana Mojica Díaz	Abogada Contratista.	ICBF Regional Cundinamarca	
María Paula Calderón Teuta	Contratista- Financiero Primera Infancia	ICBF Regional Cundinamarca	
Diana Marcela Ordoñez Torres	Contratista Enlace Territorial Primera Infancia	ICBF Regional Cundinamarca	
Flavia Gabrielle Acuna Dos Santos	Contratista Enlace Jurídico Primera Infancia	ICBF Regional Cundinamarca	
Luz Dary Gonzalez Barrera	Contratista Enlace Jurídico Primera Infancia	ICBF Regional Cundinamarca	
Mauris Yolanda Orozco Hincapié	Secretaria Técnica Comité	ICBF Regional Cundinamarca	

PÚBLICA

PÚBLICA